



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 19 OCT 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

La ficha N° 19-144/09, donde obra el pedido de licencia por vacaciones extraordinarias, con goce de haberes, formulado por el Personal de este Colegio al haber cumplido veinticinco (25) años de servicios en la Universidad Nacional de Cuyo, atento a lo informado por Secretaría y la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado, conforme a lo establecido por Ord. N°49/87-CS y 16/87-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Conceder licencia por vacaciones extraordinarias con goce de haberes, por haber cumplido 25 (veinticinco) años de servicios en la Universidad Nacional de Cuyo, al siguiente personal de este Colegio, en el cargo y por el término que se indica:

Srta. **ARIAS, María Inés** – MI N° 12.044.901 – Legajo N° 18018, desde el UNO (01) hasta el TREINTA (30) de octubre de 2009, por el término de 30 días, en el cargo del Agrupamiento Administrativo – Categoría 4 que reviste con carácter efectivo en este Colegio.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION N° 091 

Mgter. Profr. **LILIAN E. MONTES de GREGORIO**
DIRECTORA

REFERENDADO:


Mgister **MARIA I. ZAROCCHI de DI PAOLO**
Directora General de Educación Polimodal